



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. Circular nueva sentencia sobre uso de software ilegal .

ASTAC recuerda que, en algunas partes de España, autoridades competentes incluyen en sus inspecciones comprobaciones sobre autenticidad de las marcas usadas cuando realiza inspecciones en los talleres

Un taller condenado por uso de software e interfaces de diagnóstico no legal

=====

Consejo de ASTAC: Antes de su adquisición, asegúrese de la procedencia del software de información técnica y las máquinas de diagnóstico.

En repetidas ocasiones, desde la Asociación hemos informado a través de circular de procesos judiciales abiertos a talleres y con condenas por uso de material que no respeta los derechos de propiedad intelectual.

ASTAC aconseja leer atentamente las cinco llamadas de atención incluidas en esta circular para evitar problemas relacionados con la adquisición y el uso de equipos de diagnóstico, software y programas de información técnicas de origen dudoso.

Recuerden:

1-Los talleres somos responsables a efectos legales tanto de la utilización de productos falsificados (aunque dispongamos de la factura de un proveedor), como de la distribución a otros profesionales de información adquirida para nuestro uso propio, puesto que está sujeta a derechos de propiedad intelectual y/o industrial y no puede ser transmitida a terceros. No cumplir la ley puede conllevar importantes sanciones económicas e incluso penales.

2-Los talleres podemos vernos afectados desde el punto de vista técnico cuando utilizamos producto de origen dudoso. Hay casos documentados en los que, al utilizar software ilegal (incluso sin ser plenamente consciente de ello su usuario), se han causado desprogramaciones totales de las centralitas, que han requerido el paso por servicios oficiales y el pago de **facturas cuantiosas que han debido ser asumidas por el taller.**

3-Si las copias ilegales masivas de equipos de diagnóstico y software (información técnica, actualizaciones de códigos y catálogos electrónicos) continuaran extendiéndose en el mercado, los proveedores legales de ese material podrían **dejar de operar en el mismo por falta de rentabilidad.** En ese caso, la única vía de acceso a información sobre vehículos (necesaria para poder hacer ciertas operaciones de mantenimiento y reparación) sería la del constructor del vehículo con lo que supone eso de **riesgo de monopolio y sus consecuencias.** Recordemos que la normativa europea vigente en materia de posventa (Reglamento 461/2023 y normas sobre emisiones contaminantes) subraya la importancia de **estimular la competencia en el mercado de la reparación y mantenimiento de vehículos, pero siempre en el marco de la legalidad vigente.**

4-Los talleres debemos de ser coherentes en la lucha contra la piratería en la misma medida que exigimos proactividad a las distintas administraciones públicas competentes cuando denunciemos la competencia desleal de los que realizan actividades ilegales de reparación y mantenimiento de vehículos.

5-Decenas de talleres españoles han figurado como investigados en procesos judiciales por este tema. No es bueno para la imagen del sector y muy desagradable para profesionales que ven **empañada su trayectoria profesional y la de sus empresas.**

Cumplir la ley es una obligación de todos. Quien no lo hace se salta las reglas del juego y compite con desleal ventaja.